https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FNzAwA53%2BIXNNa5DHnd2QoUaEB%2B5HcoKcqvsakxEsog%3D

Cartagena de Indias D. T y C., noviembre 20 de 2023

Oficio **AMC-OFI-0180321-2023**

Doctores:
Secretarios de Despacho
Directores de Oficina
Jefes de Oficina
Asesores de Despacho
Alcaldes Locales
Ciudad

Asunto: Invitación Quinta Mesa de Transformación Digital

Cordial saludo.

En el año 2023 desde la Oficina Asesora de Informática hemos realizado cuatro Mesas de Transformación Digital del Distrito de Cartagena de Indias con la participación de todas dependencias y oficinas de la Alcaldía Mayor de Cartagena, por la cual estamos agradecidos con cada uno de ustedes por participar y trabajar en equipo en la consecución de los objetivos propuestos en estas.

En esta ocasión invitamos a todos los Enlaces de TI del Distrito a seguir participando, trabajando y asistir a la quinta mesa de Transformación Digital, con el tema central **“ Identificación de necesidades de Sistemas de Información del Distrito, Seguimiento al Catalogo de sistemas de Información y Proyectos TI”** , la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2023, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m, en el Salón Vicente Martínez Martelo.

De ante mano agradecemos la atención de la invitación y esperamos contar con su colaboración y participación en las diferentes actividades que se tienen programadas desde la Oficina Asesora de Informática como responsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital del Distrito. Por ultimo agradecemos diligenciar el siguiente formulación para confirmar la asistencia: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=FKBvWb-gek2qlgbZkLnm-9MWnMdSLLtNmJMbXOJnTg1UQVhBME9ZUUpYSVlHN1M4Q1lPSTZWTUdPVy4u

Atentamente,

Ingrid Paola Solano Benítez
Jefe Oficina Asesora Informática

Proyectó: MICHAEL COHEN
Revisó:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.